



Acta 14/2020 de la Reunión de la Junta Electoral de la Federación Española de Ajedrez, 14-10-2020.

Se reúnen en Zaragoza, Calle Coso, 46, el día 14 de octubre de 2020, a las 17.00 horas, los siguientes miembros de la Junta Electoral de la Federación Española de Ajedrez:

Dña. María Luisa García Peñafiel, quien actúa como Presidenta.

Don Fernando Viñas Navarro, Vocal.

Doña Isabel Guillén Broto, Vocal.

Actúa como Secretario el que lo es de La FEDA, D. Ramón Padullés Argerich, quien actúa mediante comunicación telemática.

Orden del Día:

Examen de las alegaciones presentadas por los interesados a quienes se concedió el trámite de audiencia ante la reclamación formulada por Don Lucas Hoyas Cebrián y recibida mediante email enviado el 22 de septiembre de 2020; elaboración de informe al respecto y acuerdo de elevación del recurso al Tribunal Administrativo del Deporte.

JE_11_2020:

Vista la reclamación formulada por Don Lucas Hoyas Cebrián ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra nuestra resolución de 19 de septiembre de 2020, esta Junta Electoral, con fecha 22 de septiembre de 2020, adoptó los siguientes ACUERDOS:

1º.- Remitir al Tribunal Administrativo del Deporte comunicación expresiva de la interposición del recurso, indicando la fecha de presentación, identidad del recurrente y acto recurrido. Esta comunicación se efectuará con fecha de hoy, acompañando copia del acta de esta reunión.

2º.- Dar traslado, en el día hábil siguiente, esto es, mañana día 23 de septiembre de 2020, del presente recurso junto con los documentos acompañados, a Don Francisco Javier Ochoa de Echagüen Estibález ya que al haber sido nombrado Presidente de la Federación Española de Ajedrez en Asamblea celebrada el pasado 20 de septiembre de 2020, se ve afectado por una eventual estimación del presente recurso. Asimismo deberá darse traslado a todos los miembros de la Comisión Delegada elegidos en esa misma Asamblea. En las comunicaciones que se remitan, que deberán hacerse por un procedimiento que permita el conocimiento por esta Junta Electoral de la recepción de la misma, se deberá conceder a los interesados un plazo de dos días hábiles para que formulen las alegaciones que consideren procedentes. Asimismo, se les advertirá que, transcurrido dicho plazo, sin haber efectuado alegaciones, se considerará precluido su derecho y se continuará con la tramitación prevista en el Reglamento Electoral.

Una vez concedido el trámite de audiencia, se convocará nueva reunión de esta Junta Electoral para acordar la elevación del recurso al Tribunal Administrativo del Deporte, junto con el expediente original, las alegaciones presentadas, en su caso, por los interesados y el propio informe de esta Junta.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



Consta el envío y recepción de las comunicaciones indicadas en el punto 2 a todos los interesados y, transcurrido el plazo concedido, tan sólo ha presentado alegaciones Don Francisco Javier Ochoa de Echagüen Estibález que se unen e incorporan al expediente junto con los justificantes de recepción de todos los interesados.

A la vista de las alegaciones presentadas, esta Junta Electoral adopta los siguientes ACUERDOS:

1º.- Elaborar el informe al que hace referencia el art. 64.4. del Reglamento Electoral.

2º.- Elevar al Tribunal Administrativo del Deporte el recurso formulado por Don Lucas Hoyas Cebrián contra la resolución de 19 de septiembre de 2020 de esta Junta Electoral, junto con el expediente original, las alegaciones presentadas por los interesados y el informe al que se ha hecho referencia en el acuerdo anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las 21.00 horas del día indicado al principio.

VºBº LA PRESIDENTA
María Luisa García Peñafiel

EL SECRETARIO
Ramon Padullés Argerich